RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº075 2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 ABR 2018

VISTO:

La Opinión Legal Nº 024–2018–MDJN–ALI/GHG., de fecha 16 de Abril del 2018, remitido por la Asesora Legal Interno, en mérito a la solicitud de Licencia por Designación en Cargo de Confianza de la Ing. Nelly Meneses Zavaleta, de fecha 09 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 17 del artículo 20 de la ley N°27972-Ley orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, con fecha 09 de abril, mediante Resolución de Alcaldía N°061-2018–MDAACD/A, de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres; resuelve, contratar bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS como funcionario de confianza designado a la Ing. Nelly Meneses Zavaleta, con vigencia a partir del día 10 de abril del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 para Desempeñar las funciones propias de Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregarray; por lo que la trabajadora Nelly Meneses Zavaleta, ha solicitado, con fecha 09 de Abril del 2018, Licencia por Designación en Cargo de Confianza, con vigencia a partir del 10 de abril del 2018, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849; por tanto, ella solicita que se le otorgue la licencia y reserva de plaza como Jefe de División de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazarenos mientras dure la designación de cargo de confianza;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

Que, de conformidad con el artículo 77 del reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM concordante con el numeral 3.1 del manual normativo de personal Nº 002-92-DNO aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP –DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferentes entidad e implica asumir las funciones propias de dicho cargo , así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala remunerativa o política remunerativa de la entidad. Asimismo, en el Artículo 14º.- Termino de Designación en Cargo Político o de Confianza del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa menciona "el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al término de su designación en dichos cargos, lo que debe constar en la resolución correspondiente";

Que, de acuerdo a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley 276, y su reglamento D.S. Nº 05-90, en su artículo 109º señala "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente";

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 001-2006-TR "el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el estado";

Que, con Opinión Legal Nº 024-2018-MDNJ-ALI/GHG., de fecha 16 de abril del 2018, la Asesora Legal Interna, concluye y sugiere declarar procedente la solicitud de reserva de plaza por designación de cargo de confianza de la Ing. Nelly Meneses Zavaleta mientras dure la vigencia de su designación en el cargo de confianza que se le asigno debiendo expedirse acto resolutivo pertinente conforme a los fundamentos de hecho y de derecho;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inciso 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho **Telefax 066-280260**
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com

542

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER la Licencia por Designación en Cargo de Confianza a la trabajadora Nelly Meneses Zavaleta, a partir del 10 de abril hasta que dure la designación en el cargo de confianza que se le asigno en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Jesús Nazareno, adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad y al interesado, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260